

DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE OSATEK, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE OSATEK DE LA RELACIÓN PROVISIONAL, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, DE LOS MÉRITOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS BOLSAS EN OSATEK DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MANIPULADOR.

Mediante Disposición de 13 de septiembre de 2022 del Director Gerente de Osatek, se aprueban las bases para la ampliación de bolsas de trabajo de Osatek en la categoría de Técnico Manipulador.

Mediante Disposición de 14 de octubre de 2022 del Director Gerente de Osatek, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación y valoración de méritos el Director Gerente aprueba la relación provisional por orden de puntuación de los méritos.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por los Estatutos de Constitución de la Sociedad.

DISPONGO

Primero.- Aprobar la relación provisional por orden de puntuación de los méritos para la ampliación de la bolsa en Osatek de la categoría de Técnico Manipulador, mediante Anexo que se acompaña a la presente Disposición.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Disposición en la página web de Osatek.

Tercero.- Los aspirantes interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes por orden de puntuación, para formular las reclamaciones que consideren oportunas, en escrito dirigido a la siguiente dirección postal: C/Alameda Urquijo nº 36-5ª planta. 48011 de Bilbao.

En Bilbao, a 24 de octubre de 2022

El Director Gerente

Josu Xabier Llano Hernaiz